



REUNIÓN PARITARIA DE CONVENIO

ABONO DÍAS DE LICENCIA A LOS CONTRATOS PARCIALES

El pasado 11 de abril, en una comisión de la Paritaria de Convenio, se planteó la cuestión del abono de las licencias de los trabajadores a tiempo parcial en los turnos de día.

Desde el **SIT-FSI** entendemos que tiene que tratarse la de todos los trabajadores con contrato a tiempo parcial, y que, al tratarse de trabajadores con distribución irregular de la jornada, pudiendo pertenecer a turnos con horario fijo o variable, solicitamos que se abone a la jornada efectivamente realizada.

En respuesta a nuestra petición la Dirección nos responde que, si bien consideraba válida la forma de pago en las licencias que se viene practicando, pasará a retribuir las mismas en atención a la jornada efectivamente realizada, de forma que se regularizarán las cantidades abonadas en concepto de licencias y permisos al finalizar cada año natural en el caso de los contratos indefinidos y al finalizar contrato en los trabajadores eventuales.

Desde el **SIT-FSI** consideramos una mejora para todos los trabajadores a tiempo parcial, independientemente de cuál sea su turno de trabajo a lo largo del año.